



RLM

Escrito Directriz SGNR 05/07
Asunto: Supresión tasa de baja definitiva.

El pasado 23 de Junio el Boletín Oficial del Estado publicaba la modificación de la Ley 16/79, de Tasas de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se establecía la exención de tasa para **“quienes soliciten la baja definitiva de un vehículo por entrega en un establecimiento autorizado para su destrucción”**.

El objetivo de la exención no es otro que fomentar y facilitar la descontaminación y el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, entendiéndose que estas actuaciones se producen cuando **aquellos se entregan en Centros Autorizados de Tratamiento**.

Establecido el principio anterior, vistas las consultas formuladas por diferentes Jefaturas Provinciales, se hace necesario efectuar las siguientes precisiones:

- a) procede la exención de la tasa siempre que el vehículo se entregue en un Centro de Tratamiento, **independientemente de que sea posteriormente el Centro quien tramite o no la baja**. Por tanto, quedan también exentas del pago de tasa los supuestos de baja incluidos dentro del punto dos y tres del número Segundo (*“Excepciones”*) de la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil (titular fallecido, persona jurídica,....)
- b) procede la exención de la tasa siempre que el vehículo se entregue en un Centro de Tratamiento, **independientemente del tipo de vehículo objeto de baja definitiva**. De este modo quedan también exentas de tasa las bajas de aquellos vehículos no comprendidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1383/2002, de 20 de Diciembre, de gestión de vehículos al final de su vida útil, siempre que se adjunte a las mismas certificado de destrucción.
- c) **no procede la exención** de la tasa en las bajas definitivas por traslado del vehículo a otro país, así como aquellas en las que no se aporte certificado de destrucción.

Madrid, 27 de Junio de 2007.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
NORMATIVA Y RECURSOS




Ramón Ledesma Muñiz

A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO.-